

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 28 de Enero del 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 243/2014.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 25 de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Correo electrónico de 27 de Enero del 2014, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 007/2014, denominada "**Servicios de Fotocopiado, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE14; Y, Ley N° 18.697 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 007/2014, denominada "**Servicios de Fotocopiado, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE14.
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 007/2014, denominada "**Servicios de Fotocopiado, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE14, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Martes, 28 de Enero de 2014
<b>Inicio Consultas</b>	: Martes, 28 de Enero de 2014, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Jueves, 30 de Enero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Viernes, 31 de Enero de 2014, desde las 12:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves, 13 de Febrero de 2014, a las 12:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 13 de Febrero de 2014, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
  - **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
  - **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 243/2014...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, según se indica a continuación:

- c) **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica a la Vista, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos); y
- d) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato**, las cuales deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal